

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello, los datos personales de las personas naturales firmantes” (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa).

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”

11982/2022

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las ocho horas con cinco minutos del día treinta de marzo de dos mil veintidós.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido la solicitud de información N°11982, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el solicitante [REDACTED], quien se identificó con Documento de Identidad número [REDACTED]. Luego de haber subsanado prevención realizada por esta Oficina, solicita: "1. *personas atendidas por accidentes de trabajo reportados oficialmente a nivel nacional al ISSS del año 2018 al 2021*, 2. *personas con incapacidad permanente por accidentes de trabajo reportados oficialmente a nivel nacional al ISSS del año 2018 al 2021*. 3. *personas fallecidas por accidentes de trabajo reportadas oficialmente a nivel nacional al ISSS del año 2018 al 2021*." Hace las siguientes VALORACIONES:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.


Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante el Departamento de Actuario y Estadística del ISSS, a fin que facilitaran el acceso a la misma.

Que como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, se recibió por parte de la Jefatura del Departamento de Actuario y Estadística la información disponible según el formato utilizado en el sistema del ISSS, sobre accidentes de trabajo del período de 2018 a 2021.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **RESUELVE:**

Entréguese la información que se describe en la presente resolución, la cual se proporciona en archivo digital adjunto.

Notifíquese por medio de correo electrónico.


Licda. Ena Violeta Mirón Colfó
Oficial de Información ISSS
K.C.

